

Comandante el paje como retirado a Buenos Ayres  
al Cap. Juan Antonio Leon

106.

Suma representacion vid. Juan Antonio Leon Capitán  
del Reg. Callas, pidiendo copia de un decreto en que  
se le concedió el paje a la Republica Argentina, y es  
la siguiente = Lima Mayo 26. de 1826  
Conceder al recurrente la licencia q. solicita  
p. que queda para la Republica Argentina.  
Remite en Exped. al H. C. Ministro de Mar.

Resolución no  
con en 31.  
de Ag. 1826.

que queda aprobada en consecuencia un  
Decreto por el que acuerda que el Estado  
le dé deudas en 276. y 3. y 1/2. y los tres mil ven-  
tidós, y en 2000. y. por la gratificación concedi-  
da a los libertadores de Callas; y por los



O.L. 146-2470  
O.L. 146-2510  
MH-01146  
CAS-53  
DOC. 399  
FOL. 1

de respecta al Diploma p. la medalla del  
Voto de guerra al jefe del E. M. I. del Exericio  
de la guerra. = P. S. Ex. del S. = Maras.  
Prevenición. = En conseq. del preced. decreto, se  
envia al interesado el Docum. q. le previene  
por sus alcances y gratificación = J. Jara-  
mona.

A otra igual solución al referido Leon

pidiendo un testimonio el cual se ha de dar  
servicio en esta Republica en prueba  
de su separacion - se originó el Decreto  
Requiere - Lima Agosto  
3/1826 - Visto con Ex. no. con  
la expresion por el Empereor J. M. C.  
Conducir al Excmo. Sr. Obispo que  
haya; sirviendo en Decretos de  
barridos de la J. M. C. y de la  
donde correspond. De volviendo a la f.  
p. lo que nos convenia - una su-  
brica de la E. el via que el conde  
de gobierno - P. O. del E. - la cantidad -



106